FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Muñoz	Osorio	Luis Augusto

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 16848172

SEXO: F ○ M ⊗

NACIONALIDAD: COL. ⊗ EXTRANJERO ○ PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 16848172 D.M. 16

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 14 MES 11 AÑO 1983

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: CALI

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Finca La Primavera Casa vereda El Popal, corregimiento La Astelia

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: SEVILLA

TELÉFONO: 6023403223 EMAIL: lamunoz.osorio@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	07	AÑO	2001
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	3		X	DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES			
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN EDUCACION	07	2017	
PREGRADO	10	X		BIOLOGIA	11	2010	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS						X	X		
PORTUGUÉS					X		X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE SEVILLA VALLE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	SEVILLA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 02 Mes 05 Año 2024	Día 30 Mes 06 Año 2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	CALLE 51 50 10 esquina

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE SEVILLA VALLE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	SEVILLA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 19 Mes 02 Año 2024	Día 31 Mes 03 Año 2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PS CONTRATISTA	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	CALLE 51 50 10 Esquina

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE SEVILLA VALLE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	SEVILLA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 18 Mes 05 Año 2023	Día 30 Mes 10 Año 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	CALLE 51 - 50 10

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE SEVILLA VALLE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	SEVILLA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 24 Mes 02 Año 2023	Día 30 Mes 04 Año 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	OFICINA ASESORA PLANEACION	CALLE 51 - 50 10 Esquina

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE SEVILLA VALLE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	SEVILLA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2196903	Día 23 Mes 08 Año 2022	Día 26 Mes 12 Año 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	CALLE 51 - 50 10 CENTRO ADMINISTRATIVO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE SEVILLA VALLE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	SEVILLA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 19 Mes 01 Año 2022	Día 24 Mes 07 Año 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE SEVILLA VALLE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	SEVILLA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 12 Mes 08 Año 2021	Día 12 Mes 12 Año 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	CALLE 51 N 50 10 esquina

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE SEVILLA VALLE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	SEVILLA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 22 Mes 02 Año 2021	Día 30 Mes 07 Año 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	CALLE 51 N 50 10 esquina

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE SEVILLA VALLE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	SEVILLA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2196903	Día 03 Mes 08 Año 2020	Día 30 Mes 12 Año 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	CALLE 51 - 50 10 CENTRO ADMINISTRATIVO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE SEVILLA VALLE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	SEVILLA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	Día 24 Mes 02 Año 2020	Día 30 Mes 06 Año 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	CALLE 51 - 50 10 CENTRO ADMINISTRATIVO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE SEVILLA VALLE			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: SEVILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO: Día 18	Mes 06	Año 2019			FECHA DE RETIRO: Día 15	Mes 12	Año 2019				
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA DE PLANEACION					DIRECCIÓN: CALLE 51 - 50 10 CENTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE SEVILLA VALLE			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: SEVILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 2196903	FECHA DE INGRESO: Día 06	Mes 02	Año 2019			FECHA DE RETIRO: Día 30	Mes 05	Año 2019				
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA DE PLANEACION					DIRECCIÓN: CALLE 51 - 50 10 CENTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: CENTRO INTEGRAL DE EDUCACION AMBIENTAL			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: SEVILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO: Día 03	Mes 12	Año 2018			FECHA DE RETIRO: Día 28	Mes 12	Año 2018				
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: CIENCIAS AMBIENTALES					DIRECCIÓN: Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: FUNDACION SQUALUS			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO: CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO: Día 04	Mes 01	Año 2010			FECHA DE RETIRO: Día 20	Mes 04	Año 2017				
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: INVESTIGACION					DIRECCIÓN: Sin dirección						

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: UNIVERSIDAD DEL VALLE			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: CAUCA	MUNICIPIO: SANTANDER DE QUILICHAO					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO: Dia: 23	Mes: 09	Año: 2024			FECHA DE RETIRO: Día:		Mes:		Año:		
AREA DE CONOCIMIENTO: AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN: CARRERA 13A 19 231 Vía Cali-Popayán						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DEL VALLE			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO CALI				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS 3312478	FECHA DE INGRESO							FECHA DE RETIRO				
	Día:	01	Mes:	02	Año:	2018		Día:	31	Mes:	08	Año: 2018
AREA DE CONOCIMIENTO MATEMATICAS Y CIENCIAS NATURALES	NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA				DIRECCIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE							

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DEL VALLE			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO CALI				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS 0	FECHA DE INGRESO							FECHA DE RETIRO				
	Día:	03	Mes:	11	Año:	2017		Día:	15	Mes:	12	Año: 2017
AREA DE CONOCIMIENTO MATEMATICAS Y CIENCIAS NATURALES	NIVEL EDUCATIVO BASICA SECUNDARIA				DIRECCIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE							

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DEL VALLE			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO CALI				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO							FECHA DE RETIRO				
	Día:	03	Mes:	07	Año:	2017		Día:	29	Mes:	09	Año: 2017
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN CARRERA 13 19 231 Universidad del Valle Sede Santander							

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	7	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	8
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	12	1

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Cali, octubre 11 2024

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Cali / Octubre 11 2024

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

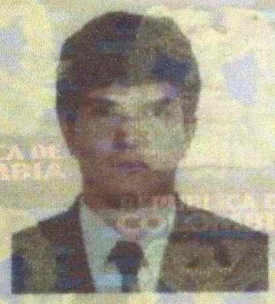
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

16848172
NUMERO

MUÑOZ OSORIO
APELLIDOS

LUIS AUGUSTO
NOMBRES

Luis Augusto Muñoz
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-NOV-1983

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

15-FEB-2002 JAMUNDI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-3100400-65104645-M-0016848172-20020620 01134 02171B 01 126500673

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor LUIS AUGUSTO MUÑOZ OSORIO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16848172, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	LUIS
Segundo Nombre:	AUGUSTO
Primer Apellido:	MUÑOZ
Segundo Apellido:	OSORIO
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	16848172
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 2 días del mes de Octubre de 2024, a las 2:26:27 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Lacordaire

Padres Dominicos

Autorizado por la Secretaria de Educacion Departamental, segun
Reconocimiento de Estudios No. 204 del 01 de Junio de 1999

Confiere a

Luis Augusto Muñoz Osorio

Identificado con T.I. No. 831114-01260 de Cali

el Titulo de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al Nivel de Educacion Media (Art. 29 Ley 115 de 1994)
segun los planes y programas vigentes y el P.E.I.

Expedido en Santiago de Cali a 6 de Julio de 2001

Anotado al Folio 14 del Libro de Registro Interno No. 02.

P. Mauricio Antonio Cortes O. O.P.
Rector

Rosalba Arango Vargas
Secretaria

COLEGIO LACORDAIRE CALI
PADRES DOMINICOS

No requiere registro segun Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 del M.E.N.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Biólogo

a

Luis Augusto Muñoz Osorio

Identificado con C.C. 16848172
En testimonio de ello le expide el presente Diploma y lo refrenda con sello de la Institución. En la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los 13 días del mes de Noviembre de 2010

El Rector

El Decano

064945

La Universidad del Valle

Certifica Que:

Luis Augusto Muñoz Osorio
C.C. 16848172

Obtuvo el Título de
Biólogo

Con énfasis en
Zoología

Mediante Resolución No. 872 del 13 de Noviembre de 2010

Jefe División de Admisiones
y Registro Académico



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Magíster en Educación

a

Luis Augusto Muñoz Osorio

identificado con **c.c. 16848172**
En testimonio de ello le expide el presente Diploma,
en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los 14 días del mes de octubre de 2022

El Rector

El Decano



Registrado al folio 207-30 del Libro 4 de Diplomas, a los 14 días del mes de octubre de 2022

0120795

Acta de Grado

COLEGIO LACORDAIRE

Padres Domínicos

Inscripción S.E 1B 025015
DANE 376001001388

En la ciudad de Santiago de Cali, Valle, a los seis (06) días del mes de Julio de 2001, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado, los suscritos Rector y Secretaria Académica en la Rectoría del **COLEGIO LACORDAIRE** Institución Reconocida Oficialmente en el Nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaria de Educación Departamental del Valle para otorgar el título de **BACHILLER** en la modalidad **ACADEMICA** según Resolución No.204 de Junio 1°. de 1999.
Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica se procedió a otorgar el título de **BACHILLER ACADEMICO** Al alumno cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Luis Augusto Muñoz Osorio

Identificado con T.I. No. 831114-01260 de Cali

Es fiel copia del Acta original General No.028 de fecha seis (06) de Julio de 2001, que consta de cincuenta y seis (56) alumnos, que comienza con el nombre de DAVID LEONARDO ACOSTA MOLANO y se cierra con el nombre de ANDRES FELIPE ZÚÑIGA PRIETO

Dada en Santiago de Cali Valle, a los seis (6) días del mes de Julio de 2001, se firma por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 7o. del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994.

Firmado y Sellado por:

Padre MAURICIO ANTONIO CORTES GALLEGO, O.P.
RECTOR
C.C. No. 15.959.365 de Salamina (Cds)

ROSALBA ARANGO VARGAS
SECRETARIA ACADEMICA
C.C. No. 31.191.357 de Tuluá (V)

Universidad del Valle

RECTORÍA

ACTA DE GRADO No 860

En la ciudad Santiago de Cali del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 872 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle; el día 13 de Noviembre de 2010, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministro de Educación Nacional, confiere el título de:

BIÓLOGO
RG 12034574000760011100 SNIES

a:

LUIS AUGUSTO MUÑOZ OSORIO
Identificado con C.C. 16848172

El diploma correspondiente le será entregado en la fecha prevista en la Resolución No. 872 y anotado en el libro 2 Folio 526 Registro 3 de la Universidad del Valle.

(Fdo) Iván Enrique Ramos Calderón - Rector
(Fdo) Oscar López Pulecio - Secretario General

Se firma en Santiago de Cali, el 13 de Noviembre de 2010

ADM. GLORIA STELLA PÉREZ CUÉLLAR
Jefa División de Admisiones y Registro Académico

ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE AUTENTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL DECRETO No 1024 DE 1992

Universidad del Valle

RECTORÍA

ACTA DE GRADO No 973

En la ciudad Santiago de Cali del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 985 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle; el día 14 de Octubre de 2022, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministro de Educación Nacional, confiere el título de:

MAGÍSTER EN EDUCACIÓN
Énfasis en Enseñanza de las Ciencias Naturales
Modalidad Profundización
RG 645 SNIES

a:

LUIS AUGUSTO MUÑOZ OSORIO
Identificado con C.C. 16848172

El diploma correspondiente le será entregado en la fecha prevista en la Resolución No. 985 y anotado en el libro 4 Folio 207 Registro 30 de la Universidad del Valle.

(Fdo) Edgar Varela Barrios - Rector
(Fdo) Fernando Fierro Perez - Secretario General (e)

Se firma en Santiago de Cali, el 14 de Octubre de 2022

MARTA SOFÍA COTACIO TORRES
Jefa División de Admisiones y Registro Académico

ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE AUTENTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL DECRETO No 1024 DE 1982

Facultad de Ciencias Naturales y Exactas
Doctorado en Ciencias Ambientales

Universidad del Valle

Doctorado en Ciencias Ambientales

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

INFORMA QUE:

El estudiante del Programa de Doctorado en Ciencias Ambientales de la Universidad del Valle (9197), **LUIS AUGUSTO MUÑOZ OSORIO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No.16848172, se encuentra matriculado en el periodo académico Febrero– Junio de 2024.

En constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los 29 días del mes de abril de 2024.

Atentamente,

YESID CARVAJAL ESCOBAR, PhD.
Coordinador
Doctorado en Ciencias Ambientales
Facultad de Ciencias Naturales y Exactas

Universidad del Valle
Ciudad Universitaria Meléndez – A.A. 25360
Teléfono: 321 2100 – Ext. 3227
Cali - **Colombia**

CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGIA



Tarjeta Profesional - 16848172

LUIS AUGUSTO MUÑOZ OSORIO

Biólogo
Universidad del Valle
Resolución 01 Del 16/01/2016

Esta tarjeta acrédita a su titular como Biólogo Profesional matriculado y lo faculta para ejercer la profesión en el territorio colombiano.

Es documento público y, se expide de conformidad con el Articulo 15 de la Ley 22 de 1984 y el Decreto 2531 de 1986.

Es de carácter personal e intransferible.

RICARDO TAPIA REALES
PRESIDENTE
Consejo Profesional de Biología
www.consejoprofesionaldebiologia.gov.co

Visualflexx.com

CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGÍA

El Presidente y el Secretario del Consejo Profesional de Biología

CERTIFICAN: No. 12356

Que LUIS AUGUSTO MUÑOZ OSORIO

Se encuentra matriculado como BIÓLOGO al tenor de lo ordenado en la Resolución que en lo pertinente se copia.



RESOLUCIÓN NUMERO 01 DEL AÑO 2016
(enero 18)
mes día

MATRÍCULA NÚMERO 16848172

EL CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGÍA

RESUELVE:

Expedir la Matrícula Profesional de BIÓLOGO a LUIS AUGUSTO MUÑOZ OSORIO

Identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 16.848.172

de Jamundi

Para que pueda ejercer tal profesión en el territorio de la República de Colombia, de acuerdo con lo ordenado en la Ley 22 de 1984 y el Decreto 2531 de 1986 que la reglamenta. En Consecuencia, inscríbase en el Libro de Matrículas y expídasele el correspondiente Certificado.

Dada en Bogotá D.C. a los 19 Días del mes de enero del año 2016

CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGIA PRESIDENTE

PRESIDENTE
RICARDO JAVIER TAPIA REALES

CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGIA Secretario

SECRETARIO
NANCY CARREJO GIRONZA

República de Colombia
Municipio de Sevilla, Valle del Cauca
NIT 800.100.527-0

Sevilla, Valle del Cauca, 2 de julio de 2024.

LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SEVILLLA, VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA.

Que el señor **LUIS AUGUSTO MUÑOZ OSORIO**, identificado con cedula de ciudadanía número 16.848.172 de Jamundí, Valle del Cauca, presto sus servicios a este municipio mediante contrato de prestación de servicios y sin relación laboral alguna durante el año 2024:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. OAP- 2024 – 060

Tiempo de ejecución: 45 días.
Valor: $ 2.000.000.
Cargo: Contratista.
Supervisora: Katherine López Ospina.
Fecha de inicio: 19 de febrero de 2024.
Fecha de terminación: 31 de marzo de 2024.

OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA PROTECCION, CONSERVAC1ÓN Y GEST1ÓN SUSTENTABLE DEL MEDIO AMBIENTE, PROMOVIENDO EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES. LA PRODUCCION LIMPIA, Y LA EDUCACION AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA.

ACTIVIDADES:

1. Implementar y apoyar en el Plan Municipal de Educación Ambiental PMEA en articulación con la política Nacional de Educación Ambiental (Ley 1549 de 2012).
2. Socializar y monitorear los ajustes y actualizaciones en el Sistema de Gestión Ambiental Municipal SIGAM.
3. Actualizar la información catastral de los predios adquiridos por el Municipio para la protección de fuentes y recursos hídricos.
4. Implementar campañas para mejorar la calidad del aire y disminuir la contaminación por ruido en el Municipio (Resolución N.° 2254/2017).
5. Apoyar en el seguimiento del documento técnico sobre el estado de las explotaciones mineras existentes en el territorio y generar las recomendaciones pertinentes.
6. Coordinar las acciones frente al compromiso de educación ambiental, la revisión apoyo y acompañamiento a la implementación de los proyectos ambientales escolares PRAES,

de las instituciones educativas urbanas y rurales del Municipio, así como los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental PROCEDA.

7. Revisar, apoyar y monitorear la implementación en zonas urbanas y rurales los proyectos ambientales escolares PRAES y PROCEDA, en coordinación del Consejo Ambiental Municipal.

8. Revisar apoyar y monitorear los avances e implementación del Sistema Municipal de Áreas Protegidas SIMAP.

9. Coordinar y acompañar el Consejo Municipal Ambientales CMA y dinamizar sus acciones con enfoque al ordenamiento hídrico, el uso eficiente y racional del agua.

10. Realizar la ejecución, seguimiento y evaluación de la estrategia de administración, vigilancia y control de las áreas del Sistema Municipal de Áreas Protegidas SIMAP (predios adquiridos en cumplimiento del artículo 111 de la ley 99/1993), que permita realizar su seguimiento y monitoreo, minimizando el riesgo de posible pérdida de cobertura forestal, cambios en el uso del suelo y la contaminación de la fuente hídrica.

11. Participar activamente en la dinamización y funcionamiento del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres -CMGRD-, Consejo Municipal de Desarrollo Rural -CMDR, Comité Municipal Interinstitucional y Cívico de Observación, Seguimiento y Protección al Paisaje Cultural Cafetero como Patrimonio Cultural de la Nación y de la Humanidad -CIPCC-, Consejo Municipal de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, Comité de Control del Ruido, y acompañar la implementación del Comparendo Ambiental en el Municipio.

12. Coordinar y acompañar el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental en el marco del Consejo Ambiental Municipal.

13. Implementar el Plan Integral de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático -PICC- del Departamento, en cumplimiento de la Ley 1931 de 2018.

14. Aplicar la Política de Atención y Servicio al Ciudadano implementada por la Entidad, brindando al usuario información completa, clara, consistente, transparente y oportuna, teniendo siempre presentes las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

15. Utilizar los procesos y procedimientos establecidos por la Entidad, para la recepción y trámite de las PQRS, identificando sí se requieren ajusten en los mismos, en aras de garantizar una atención oportuna y efectiva de las peticiones y la satisfacción ciudadana.

16. Entregar al supervisor del contrato, la documentación física y digital generada en el desarrollo de sus actividades contractuales, debidamente clasificada, ordenada y almacenada en carpetas, cumpliendo lo establecido en las Tablas de Retención Documental y las disposiciones establecidas en la Ley 594 de 2.000 - Ley General de Archivos.

17. Respaldar y acompañar al Supervisor del Contrato, a petición de éste, en las actividades que realice la Dependencia, incluida la participación en reuniones convocadas por el jefe de la misma.

18. Participar de las jornadas de socialización de la normatividad interna del Municipio.

19. Participar durante la ejecución del contrato en todos los procesos que conlleven a la implementación de políticas de MIPG, gestión documental y Plan de Desarrollo Municipal.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. OAP- 2024 – 130

Tiempo de ejecución: 64 días.

Valor: $ 6.000.000.

Cargo: Contratista.

Supervisora: Katherine López Ospina.

Fecha de inicio:02 de mayo de 2024.

Fecha de terminación: 30 de junio de 2024.

OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y GESTIÓN SUSTENTABLE DEL MEDIO AMBIENTE, PROMOVIENDO EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, LA PRODUCCIÓN LIMPIA, Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA.

ACTIVIDADES:

1. Fortalecer el Consejo Ambiental Municipal –CAM- de Sevilla (Acuerdo del Concejo Municipal No 010 del 15 de diciembre del 2015 y su modificación mediante el Acuerdo No 013 del 27 de diciembre de 2019), y participar en los escenarios regionales y locales de sugerencia y toma de decisiones ambientales.

2. Implementar, realizar seguimiento y evaluación del Plan de Educación Ambiental Municipal –PEAM- (Acuerdo del Concejo Municipal No 001 del 26 de enero del 2022).

3. Acompañar en la construcción, implementación y evaluación de los Proyectos Ambientales Escolares –PRAES- y los Proyectos Ciudadanos y Comunitarios de Educación Ambiental –PROCEDA- (Acuerdo del Concejo Municipal No 010 del 15 de diciembre del 2015 y su modificación mediante el Acuerdo No 013 del 27 de diciembre de 2019).

4. Fortalecer el Sistema Municipal de Áreas Protegidas –SIMAP- de Sevilla, en articulación con el Sistema Departamental de Áreas Protegidas –SIDAP- (Acuerdo del Concejo Municipal No 006 del 29 de junio del 2013 y su modificación mediante el Acuerdo No 008 del 31 de mayo del 2020).

5. Acompañar en el proceso de adquisición de predios en áreas de importancia ecosistémica para la conservación del recurso hídrico que alimente acueductos, en cumplimiento al artículo 111 de la Ley 99 de 1993 del Congreso de Colombia y el Decreto 953 de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

6. Implementar acciones de manejo, protección y conservación de las áreas del Sistema Municipal de Áreas Protegidas –SIMAP- de Sevilla: 1. áreas protegidas del Sistema Nacional Áreas Protegidas –SINAP-; 2. Parques Municipales Naturales (predios adquiridos en cumplimiento al artículo 111 de la Ley 99 de 1993 del Congreso de Colombia); 3. áreas de especial importancia estratégica; 4. otras estrategias complementarias (Acuerdo del Concejo Municipal No 006 del 29 de junio del 2013 y su modificación mediante el Acuerdo No 008 del 31 de mayo del 2020).

7. Realizar seguimiento a las solicitudes y títulos mineros en el municipio de Sevilla otorgados por parte del gobierno Nacional, y acompañamiento y evaluación de la actividad de minería de subsistencia en el municipio.

8. Proponer la adaptación y adopción del Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial –PIGCCT- del Valle del Cauca.

9. Construcción de insumos para la conformación del Sistema de Gestión Ambiental Municipal -SIGAM- de Sevilla.

10. Participar activamente en la dinamización y funcionamiento del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres -CMGRD-, Consejo Municipal de Desarrollo Rural –CMDR-, Comité Municipal Interinstitucional y Cívico de Observación, Seguimiento y Protección al Paisaje Cultural Cafetero como Patrimonio Cultural de la Nación y de la Humanidad -CIPCC-, Consejo Municipal de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación –C+CTeI-, Comité de Control del Ruido, Comité de Vigilancia Epidemiológica –COVE-, Consejo Departamental de Política Ambiental y de Gestión Integral del Recurso Hídrico -CODEPAR-, y a los consejos de los Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hídricas –POMCA´s- de los ríos La Vieja y La Paila, y en la Mesa del río Bugalagrande.

11. Aplicar la Política de Atención y Servicio al Ciudadano implementada por la Entidad, brindando al usuario información completa, clara, consistente, transparente y oportuna, teniendo siempre presentes las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

12. Utilizar los procesos y procedimientos establecidos por la Entidad, para la recepción y trámite de las PQRS, identificando sí se requieren ajusten en los mismos, en aras de garantizar una atención oportuna y efectiva de las peticiones y la satisfacción ciudadana.

13. Entregar al supervisor del contrato, la documentación física y digital generada en el desarrollo de sus actividades contractuales, debidamente clasificada, ordenada y almacenada en carpetas, cumpliendo lo establecido en las Tablas de Retención Documental y las disposiciones establecidas en la Ley 594 de 2.000 - Ley General de Archivos.

14. Respaldar y acompañar al Supervisor del Contrato, a petición de éste, en las actividades que realice la Dependencia, incluida la participación en reuniones convocadas por el jefe de la misma.

15. Participar de las jornadas de socialización de la normatividad interna del Municipio.

16. Participar durante la ejecución del contrato en todos los procesos que conllevan a la implementación de políticas de MIPG, gestión documental y Plan de Desarrollo Municipal.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada para acreditar experiencia.

Atentamente,

KATHERINE LÓPEZ OSPINA
Jefe de oficina
Oficina Asesora de Planeación Municipal

Elaboró: Edwyn Salinas – Contratista
Aprobó: Katherine López Ospina

Sevilla, Valle del Cauca, 07 de noviembre de 2023.
SDIBS-210.

LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y BIENESTAR SOCIAL
DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que el señor, **LUIS AUGUSTO MUÑOZ OSORIO** identificado con cedula de ciudadanía número 16.848.172 expedida en Jamundí Valle, presta sus servicios a este municipio mediante Contrato de Prestación de Servicio y sin relación laboral alguna, durante el año:

Año 2019:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 096-2019

Tiempo de ejecución: tres (3) meses, veinticuatro (24) días.
Valor: $ 6.750.000
Cargo: Contratista
Supervisor: Oficina Asesora de Planeación.
Fecha de Inicio: 06 de febrero de 2019.
Fecha de terminación: 30 de mayo de 2019.

OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTAR SERVICIOS PARA FORTALECER LOS PROCESOS AMBIENTALES, ENFOCADOS EN LA CONSERVACION, PROTECCION Y DIFUSION DE LAS AREAS DE INTERES AMBIENTAL DE LOS ECOSISTEMAS; COMO ACCION ESTRATEGICA SEVILLA VERDE Y SOSTENIBLE.

ACTIVIDADES:

1. Activa el CAM realizando tres (03) convocatorias para su fortalecimiento y realización del Plan de Acción 2019.
2. Estructuración, de un documento de evaluación de las acciones de mantenimiento y protección de los predios de áreas de importancia ambiental estratégica para la conservación del recurso hídrico adquiridos por el municipio en el marco del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y Decreto 953 de 2013, y Plan de trabajo a corto y mediano plazo.
3. Estructuración, de un documento de identificación participativa de áreas de importancia ambiental estratégica para la conservación del recurso hídrico y áreas de conservación ambiental de importancia ecosistemica en el Municipio,

y caracterización preliminar de sus condiciones biológicas actuales, como insumos para los planes de manejo de las mismas,
4. Estructuración, de un documento sobre acciones potenciales para el mantenimiento y protección de las áreas identificadas.
5. Estructuración, de un documento de caracterización socioeconómica de las comunidades mineras artesanales del Municipio.
6. Estructuración, de un documento de caracterización preliminar de la actividad minera en el Municipio.
7. Apoyar las diferentes actividades del sector ambiental en el Municipio.
8. Brindar apoyo técnico y logístico a la Oficina Asesora de Planeación en cumplimento de sus fines Institucionales.

Año 2019:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 255-2019

Tiempo de ejecución: seis (6) meses, doce (12) días.
Valor: 8.100.000
Cargo: Contratista
Supervisor: Oficina Asesora de Planeación.
Fecha de Inicio: 18 de junio de 2019.
Fecha de terminación: 15 de diciembre de 2019.

OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTAR SERVICIOS PARA FORTALECER LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CON LAS ORGANIZACIONES DE PARTICIPACION COMUNITARIA EN SALUD DE LAS ZONA RURAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA.

ACTIVIDADES:

1. Continuar con el proceso del CAM realizando tres (3) convocatorias para su fortalecimiento y realizaci6n del Plan de Acci6n 2019.
2. Ajustar un documento de evaluaci6n de las acciones de mantenimiento y protección de los predios de áreas de importancia ambiental estratégica para la conservaci6n de los recursos hídricos adquiridos por el municipio en el marco del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y Decreto 953 de 2013, y Plan de trabajo a corto y mediano plazo.
3. Ajustar un documento de identificaci6n participativa de áreas de importancia ambiental estratégica para la conservaci6n del recurso hídrico y áreas de protecoi6n y conservaci6n ambiental de importancia ecosistemica en el municipio, y caracterizaci6n preliminar de sus condiciones biol6gicas actuales, como insumos para los planes de manejo de las mismas.
4. Ajustar un documento sobre acciones potenciales para el mantenimiento y protección de las áreas identificadas.

5. Ajustar un documento de caracterización socioecon6mica de las comunidades mineras artesanales del municipio.
6. Ajustar un documento de caracterización preliminar de la actividad minera en el municipio.
7. Apoyar las diferentes actividades del sector ambiental en el municipio.
8. Brindar Apoyo técnico y logístico a la Oficina Asesora de Planeación en cumplimiento de sus fines institucionales.

Año 2020:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 129-2020

Tiempo de ejecución: cuatro (4) meses, seis (6) días.
Valor: 7.700.000
Cargo: Contratista
Supervisor: Oficina Asesora de Planeación.
Fecha de Inicio: 24 de febrero de 2020.
Fecha de terminación: 30 de junio de 2020.

OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA PRESERVACION, CONSERVACION Y GESTION SUSTENTABLE DE LA PLATAFORMA AMBIENTAL DEL MUNICIPIO, PROMOVIEND0 EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, LA PRODUCCION MAS LIMPIA CON UN ENFOQUE HACIA LA ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO COMO ACCION ESTRATEGICA SEVILLA VERDE Y SOSTENIBLE.

ACTIVIDADES:

1. Revisar, apoyar y monitorear el plan Municipal de educación ambiental PMEA.
2. Revisar, apoyar y monitorear los ajustes y actualizaciones en el sistema de gestión ambiental Municipal SIGAM.
3. Revisar, apoyar y monitorear la implementaci6n en zonas urbanas y rurales los proyectos ambientales escolares PRAES.
4. Revisar, apoyar y monitorear los avances e implementaci6n del sistema municipal de áreas protegidas SIMAP, en coordinaci6n con los consejos municipales ambientales CMA.
5. Revisar y apoyar la gestión ambiental adelantada por la entidad en coordinación con el comité interinstitucional de educaci6n ambiental CIDEA.
6. Apoyo para la elaboración de la estrategia de administración, vigilancia y control de las áreas adquiridas para la conservaci6n del recurso hídrico, que permita realizar su seguimiento y monitoreo, minimizando el riesgo de posible pérdida de cobertura forestal, cambios en el uso del suelo y la contaminación de la fuente hídrica.

Año 2020:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 224-2020

Tiempo de ejecución: cuatro (4) meses, veintitrés (23) días.
Valor: 8.400.000
Cargo: Contratista
Supervisor: Oficina Asesora de Planeación.
Fecha de Inicio: 03 de agosto de 2020.
Fecha de terminación: 30 de diciembre de 2020.

OBJETO CONTRACTUAL.

PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA PRESERVACION, CONSERVACION Y GESTION SUSTENTABLE DE LA PLATAFORMA AMBIENTAL DEL MUNICIPIO, PROMOVIENDO EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, LA PRODUCCION MAS LIMPIA CON UN ENFOQUE HACIA LA ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO; COMO ACCION ESTRATEGICA SEVILLA VERDE Y SOSTENIBLE.

ACTIVIDADES:

1. Ajuste, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Educación Ambiental PMEA.
2. Revisar, apoyar y monitorear los ajustes y actualizaciones en el sistema de gestión ambiental Municipal SIGAM.
3. Coordinar a través del comité interinstitucional de Educación Ambiental CIDEA la revisión apoyo y acompañamiento a la implantación de los proyectos ambientales escolares PRAES, de las instituciones educativas del municipio (rurales y urbanas).
4. Revisar, apoyar y monitorear la implementación en zonas urbanas y rurales de los proyectos ambientales escolares PRAES, en coordinación del comité.
5. Revisar, apoyar y monitorear los avances e implementación del sistema Municipal de áreas protegidas SIMAP.
6. Coordinar y acompañar al consejo Municipal Ambientales CMA.
7. Ejecución, seguimiento y evaluación de la estrategia de administración, vigilancia y control de las áreas protegidas SIMAP (predios adquiridos en cumplimiento al artículo 111 de la Ley 99 de 1993), que permita realizar su seguimiento y monitoreo, minimizando el riesgo de posible pérdida de cobertura forestal, cambios en el uso del suelo y la contaminación de la fuente Hídrica.

Año 2021:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 119-2021

Tiempo de ejecución: cinco (5) meses, ocho (08) días.
Valor: 9.000.000
Cargo: Contratista
Supervisor: Oficina Asesora de Planeación.
Fecha de Inicio: 22 de febrero de 2021.
Fecha de terminación: 30 de julio de 2021.

OBJETO CONTRACTUAL.

PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA PROTECCION, CONSERVACION Y GESTION SUSTENTABLE DEL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO, PROMOVIENDO EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, LA PRODUCCION MAS LIMPIA Y LA EDUCACION AMBIENTAL CON UN ENFOQUE HACIA LA ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO; DEL PROGRAMA BALCON VERDE Y SOSTENIBLE.

ACTIVIDADES:

1. Implementar el Plan Integral de mitigación y adaptación del cambio climático del Departamento PICC.
2. Ajuste, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Educación Ambiental PMEA.
3. Revisar, apoyar y monitorear los ajustes y actualizaciones en el sistema de gestión ambiental Municipal SIGAM.
4. Coordinar a través del comité interadministrativo de Educación Ambiental CIDEA la revisión, apoyo y acompañamiento a la implementación de los proyectos ambientales escolares PRAES, de las instituciones educativas del Municipio (rurales y urbanas), así como los proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental PROCEDA.
5. Revisar, apoyar y monitorear la implantación en zonas urbanas y rurales los proyectos ambientales escolares PRAES Y PROCEDA, en coordinación del Comité.
6. Revisar, apoyar los avances e implementación del sistema Municipal de Áreas protegidas SIMAP.
7. Coordinar y Acompañar el Consejo Municipal CMA Y dinamizar sus acciones con enfoque al ordenamiento hídrico, el uso eficiente y racional del agua.
8. Ejecución, seguimiento y evaluación de la estrategia de administración, vigilancia y control de las áreas del sistema Municipal de áreas protegidas SIMAP (predios adquiridos en cumplimiento al artículo 111 de la Ley 99/1993), que permita realizar su seguimiento y monitoreo, minimizando el riesgo de posible pérdida de cobertura forestal, cambios en el uso del suelo y la contaminación de la fuente hídrica.
9. Realizar seguimiento y acompañamiento a las acciones de control a la minería.

Año 2021:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 296-2021

Tiempo de ejecución: cinco (5) meses, ocho (08) días.
Valor: 7.500.000
Cargo: Contratista
Supervisor: Oficina Asesora de Planeación.
Fecha de Inicio: 12 de agosto de 2021.
Fecha de terminación: 12 de diciembre de 2021.

OBJETO CONTRACTUAL.

PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACCIONES TENDIENTES AGARANTIZAR LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y GESTIÓNSUSTENTABLE DEL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO, PROMOVIENDO EL USOSOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, LA PRODUCCIÓN LIMPIA, Y LAEDUCACION AMBIENTAL CON ENFOQUE A LA ADAPTACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO; DEL PROGRAMA BALCON VERDE Y SUSTENTABLE.

ACTIVIDADES:

1. implementar y apoyar en el Plan Municipal de Educación Ambiental PMEA en articulación con la política Nacional de Educación Ambiental (Ley 1549 de 2012)
2. Socializar y monitorear los ajustes y actualizaciones en el Sistema de Gestión Ambiental Municipal SIGAM.
3. Actualizar la información catastral de los predios adquiridos por el Municipio para la protección de fuentes y recursos hídricos.
4. Apoyar en el seguimiento del documento técnico sobre el estado de las explotaciones mineras existentes en el territorio y generar las recomendaciones pertinentes.
5. Coordinar las acciones frente al compromiso de educación ambiental, la revisión apoyo y acompañamiento a la implementación de los proyectos ambientales escolares PRAES, de las instituciones educativas del municipio
6. (rurales y urbanas), así como los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental Municipal.
7. Revisar apoyar y monitorear los avances e implementación del Sistema Municipal de Áreas Protegidas SIMAP.
8. Coordinar y acompañar el Consejo Municipal Ambientales CMA y dinamizar sus acciones con enfoque al ordenamiento hídrico, el uso eficiente y racional del agua.
9. Ejecución seguimiento y evaluación de la estrategia de administración, vigilancia y control de las áreas del Sistema Municipal de Áreas Protegidas SIMAP (predios adquiridos en cumplimiento al artículo 111 de la ley 99/1993), que permita realizar su seguimiento y monitoreo, minimizando el riesgo de posible pérdida de cobertura forestal, cambios en el uso del suelo y la contaminación de la fuente hídrica.

10. Participar activamente en la dinamización y funcionamiento del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres -CMGRD-, Consejo Municipal de Desarrollo Rural -CMDR, Comité Municipal Interinstitucional y Cívico de Observación, Seguimiento y Protección al Paisaje Cultural Cafetero como Patrimonio Cultural de la Nación y de la Humanidad -CIPCC-, Consejo Municipal de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, Comité de Control del Ruido, y acompañar la implementación del Comparendo Ambiental en el Municipio.
11. Coordinar y acompañar el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental en el marco del Consejo Ambiental Municipal.
12. Apoyar la gestión del archivo del área de ambiente.

Año 2022:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 081-2022

Tiempo de ejecución: seis (6) meses, once (11) días.
Valor: 9.000.000
Cargo: Contratista
Supervisor: Oficina Asesora de Planeación.
Fecha de Inicio: 19 de enero de 2022.
Fecha de terminación: 24 de julio de 2022.

OBJETO CONTRACTUAL.

PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y GESTIÓN SUSTENTABLE DEL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO, PROMOVIENDO EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, LA PRODUCCIÓN LIMPIA, Y PRODUCCION AMBIENTAL DEL PROGRAMA BALCON VERDE Y SOSTENIBLE.

ACTIVIDADES:

1. implementar y apoyar en el Plan Municipal de Educación Ambiental PMEA en articulación con la política Nacional de Educación Ambiental (Ley 1549 de 2012)
2. Socializar y monitorear los ajustes y actualizaciones en el Sistema de Gestión Ambiental Municipal SIGAM.
3. Actualizar la información catastral de los predios adquiridos por el Municipio para la protección de fuentes y recursos hídricos.
4. Apoyar en el seguimiento del documento técnico sobre el estado de las explotaciones mineras existentes en el territorio y generar las recomendaciones pertinentes.
5. Coordinar las acciones frente al compromiso de educación ambiental, la revisión apoyo y acompañamiento a la implementación de los proyectos ambientales escolares PRAES, de las instituciones educativas del municipio

6. (rurales y urbanas), así como los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental Municipal.
7. Revisar apoyar y monitorear los avances e implementación del Sistema Municipal de Áreas Protegidas SIMAP.
8. Coordinar y acompañar el Consejo Municipal Ambientales CMA y dinamizar sus acciones con enfoque al ordenamiento hídrico, el uso eficiente y racional del agua.
9. Ejecución seguimiento y evaluación de la estrategia de administración, vigilancia y control de las áreas del Sistema Municipal de Áreas Protegidas SIMAP (predios adquiridos en cumplimiento al artículo 111 de la ley 99/1993), que permita realizar su seguimiento y monitoreo, minimizando el riesgo de posible pérdida de cobertura forestal, cambios en el uso del suelo y la contaminación de la fuente hídrica.
10. Participar activamente en la dinamización y funcionamiento del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres -CMGRD-, Consejo Municipal de Desarrollo Rural -CMDR, Comité Municipal Interinstitucional y Cívico de Observación, Seguimiento y Protección al Paisaje Cultural Cafetero como Patrimonio Cultural de la Nación y de la Humanidad -CIPCC-, Consejo Municipal de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, Comité de Control del Ruido, y acompañar la implementación del Comparendo Ambiental en el Municipio.
11. Coordinar y acompañar el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental en el marco del Consejo Ambiental Municipal.
12. Apoyar la gestión del archivo del área de ambiente.

Año 2022:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 312-2022

Tiempo de ejecución: cuatro (4) meses, siete (7) días.
Valor: 7.500.000
Cargo: Contratista
Supervisor: Oficina Asesora de Planeación.
Fecha de Inicio: 23 de agosto de 2022.
Fecha de terminación: 26 de diciembre de 2022.

OBJETO CONTRACTUAL.

PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y GESTIÓN SUSTENTABLE DEL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO, PROMOVIENDO EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, LA PRODUCCIÓN LIMPIA, Y LA EDUCACION AMBIENTAL; DEL PROGRAMA BALCON VERDE Y SUSTENTABLE.

ACTIVIDADES:

1. implementar y apoyar en el Plan Municipal de Educación Ambiental PMEA en articulación con la política Nacional de Educación Ambiental (Ley 1549 de 2012)
2. Socializar y monitorear los ajustes y actualizaciones en el Sistema de Gestión Ambiental Municipal SIGAM.
3. Actualizar la información catastral de los predios adquiridos por el Municipio para la protección de fuentes y recursos hídricos.
4. Apoyar en el seguimiento del documento técnico sobre el estado de las explotaciones mineras existentes en el territorio y generar las recomendaciones pertinentes.
5. Coordinar las acciones frente al compromiso de educación ambiental, la revisión apoyo y acompañamiento a la implementación de los proyectos ambientales escolares PRAES, de las instituciones educativas del municipio
6. (rurales y urbanas), así como los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental Municipal.
7. Revisar apoyar y monitorear los avances e implementación del Sistema Municipal de Áreas Protegidas SIMAP.
8. Coordinar y acompañar el Consejo Municipal Ambientales CMA y dinamizar sus acciones con enfoque al ordenamiento hídrico, el uso eficiente y racional del agua.
9. Ejecución seguimiento y evaluación de la estrategia de administración, vigilancia y control de las áreas del Sistema Municipal de Áreas Protegidas SIMAP (predios adquiridos en cumplimiento al artículo 111 de la ley 99/1993), que permita realizar su seguimiento y monitoreo, minimizando el riesgo de posible pérdida de cobertura forestal, cambios en el uso del suelo y la contaminación de la fuente hídrica.
10. Participar activamente en la dinamización y funcionamiento del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres -CMGRD-, Consejo Municipal de Desarrollo Rural -CMDR, Comité Municipal Interinstitucional y Cívico de Observación, Seguimiento y Protección al Paisaje Cultural Cafetero como Patrimonio Cultural de la Nación y de la Humanidad -CIPCC-, Consejo Municipal de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, Comité de Control del Ruido, y acompañar la implementación del Comparendo Ambiental en el Municipio.
11. Coordinar y acompañar el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental en el marco del Consejo Ambiental Municipal.
12. Apoyar la gestión del archivo del área de ambiente.

Año 2023:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 150-2023

Tiempo de ejecución: Dos (2) meses, seis (6) días.
Valor: 4.800.000
Cargo: Contratista

Supervisor: Oficina Asesora de Planeación.
Fecha de Inicio: 24 de febrero de 2023.
Fecha de terminación: 30 de abril de 2023.

OBJETO CONTRACTUAL.

PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y GESTIÓN SUSTENTABLE DEL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO, PROMOVIENDO EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, LA PRODUCCIÓN LIMPIA, Y LA EDUCACION AMBIENTAL; DEL PROGRAMA BALCON VERDE Y SUSTENTABLE.

ACTIVIDADES:

1. implementar y apoyar en el Plan Municipal de Educación Ambiental PMEA en articulación con la política Nacional de Educación Ambiental (Ley 1549 de 2012)
2. Socializar y monitorear los ajustes y actualizaciones en el Sistema de Gestión Ambiental Municipal SIGAM.
3. Actualizar la información catastral de los predios adquiridos por el Municipio para la protección de fuentes y recursos hídricos.
4. Apoyar en el seguimiento del documento técnico sobre el estado de las explotaciones mineras existentes en el territorio y generar las recomendaciones pertinentes.
5. Coordinar las acciones frente al compromiso de educación ambiental, la revisión apoyo y acompañamiento a la implementación de los proyectos ambientales escolares PRAES, de las instituciones educativas del municipio
6. (rurales y urbanas), así como los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental Municipal.
7. Revisar apoyar y monitorear los avances e implementación del Sistema Municipal de Áreas Protegidas SIMAP.
8. Coordinar y acompañar el Consejo Municipal Ambientales CMA y dinamizar sus acciones con enfoque al ordenamiento hídrico, el uso eficiente y racional del agua.
9. Ejecución seguimiento y evaluación de la estrategia de administración, vigilancia y control de las áreas del Sistema Municipal de Áreas Protegidas SIMAP (predios adquiridos en cumplimiento al artículo 111 de la ley 99/1993), que permita realizar su seguimiento y monitoreo, minimizando el riesgo de posible pérdida de cobertura forestal, cambios en el uso del suelo y la contaminación de la fuente hídrica.
10. Participar activamente en la dinamización y funcionamiento del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres -CMGRD-, Consejo Municipal de Desarrollo Rural -CMDR, Comité Municipal Interinstitucional y Cívico de Observación, Seguimiento y Protección al Paisaje Cultural Cafetero como Patrimonio Cultural de la Nación y de la Humanidad -CIPCC-, Consejo Municipal de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, Comité de

Control del Ruido, y acompañar la implementación del Comparendo Ambiental en el Municipio.

11. Coordinar y acompañar el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental en el marco del Consejo Ambiental Municipal.
12. Apoyar la gestión del archivo del área de ambiente.

Año 2023:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 265 – 2023

Tiempo de ejecución: cinco (5) meses, doce (12) días.
Valor: 9.600.000
Cargo: Contratista
Supervisor: Oficina Asesora de Planeación.
Fecha de Inicio: 18 de mayo de 2023.
Fecha de terminación: 30 de octubre de 2023.

OBJETO CONTRACTUAL.

PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y GESTIÓN SUSTENTABLE DEL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO, PROMOVIENDO EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, LA PRODUCCIÓN LIMPIA, Y LA EDUCACION AMBIENTAL; DEL PROGRAMA BALCON VERDE.

ACTIVIDADES:

1. 1implementar y apoyar en el Plan Municipal de Educación Ambiental PMEA en articulación con la política Nacional de Educación Ambiental (Ley 1549 de 2012).
2. Socializar y monitorear los ajustes y actualizaciones en el Sistema de Gestión Ambiental Municipal SIGAM.
3. Actualizar la información catastral de los predios adquiridos por el Municipio para la protección de fuentes y recursos hídricos.
4. Apoyar en el seguimiento del documento técnico sobre el estado de las explotaciones mineras existentes en el territorio y generar las recomendaciones pertinentes.
5. Coordinar las acciones frente al compromiso de educación ambiental, la revisión apoyo y acompañamiento a la implementación de los proyectos ambientales escolares PRAES, de las instituciones educativas del municipio
6. (rurales y urbanas), así como los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental Municipal.
7. Revisar apoyar y monitorear los avances e implementación del Sistema Municipal de Áreas Protegidas SIMAP.
8. Coordinar y acompañar el Consejo Municipal Ambientales CMA y dinamizar sus acciones con enfoque al ordenamiento hídrico, el uso eficiente y racional del agua.

9. Ejecución seguimiento y evaluación de la estrategia de administración, vigilancia y control de las áreas del Sistema Municipal de Áreas Protegidas SIMAP (predios adquiridos en cumplimiento al artículo 111 de la ley 99/1993), que permita realizar su seguimiento y monitoreo, minimizando el riesgo de posible pérdida de cobertura forestal, cambios en el uso del suelo y la contaminación de la fuente hídrica.
10. Participar activamente en la dinamización y funcionamiento del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres -CMGRD-, Consejo Municipal de Desarrollo Rural -CMDR, Comité Municipal Interinstitucional y Cívico de Observación, Seguimiento y Protección al Paisaje Cultural Cafetero como Patrimonio Cultural de la Nación y de la Humanidad -CIPCC-, Consejo Municipal de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, Comité de Control del Ruido, y acompañar la implementación del Comparendo Ambiental en el Municipio.
11. Coordinar y acompañar el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental en el marco del Consejo Ambiental Municipal.
12. Apoyar la gestión del archivo del área de ambiente.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada para acreditar experiencia.

Atentamente,

CAROLINA MUÑOZ LONDOÑO.
Secretaria de Despacho
Secretaría de Desarrollo Institucional y Bienestar Social.

Redactor: Sonia Londoño. Auxiliar Administrativo
Transcribió: Sonia Londoño. Auxiliar Administrativo
Revisó: Carolina Muñoz Londoño. Secretaria de Despacho

CENTRO INTEGRAL DE EDUCACION AMBIENTAL

NIT: 900250181-1



CERTIFICA

El biólogo Luis Augusto Muñoz Osorio con cedula de ciudadanía # 16848172 de Jamundí Valle, quien realizo contrato de prestación de servicio por treinta (30) días con nuestra organización. Persona que tuvo cumplimiento y responsabilidad con todas las actividades estipuladas en su contrato y se dio por terminada las actividades acordadas.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado y es expedida el treinta (30) de diciembre del 2018.

Atentamente,

Marco Cárdenas.
R.L: Asociación Centro Integral de Educación Ambiental "CIEA"
Celular: 312-8446980
Dirección: Carrera 45 # 52-10 Barrio Fundadores Sevilla Valle Colombia.
Correo electrónico: centro.i.educacionambiental@gmail.com

Nota: Para constatar la veracidad de esta certificación pueden comunicarse con la organización CIEA a la dirección y teléfono que se menciona en este documento.

Scanned by CamScanner

FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA LA INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TIBURONES Y RAYAS
SQUALUS

Santiago de Cali, abril 20 de 2017.

CERTIFICADO LABORAL

Por medio de la presente me permito certificar que el señor **LUIS AUGUSTO MUÑOZ OSORIO** identificado con cédula de ciudadanía número 16.848.172 de Cali, inició su colaboración con la Fundación desde el año 2002, y es miembro activo de nuestra Fundación desde enero de 2010. Durante este tiempo ha desarrollado numerosas actividades de investigación en algunos de los proyectos de la misma. Asi mismo, el ha sido autor y co-autor de algunos artículos y capítulos de libro derivados de su actividad científica en la Fundación.

A continuación se listan los proyectos de investigación en los cuales el biólogo Muñoz se ha desempeñado como investigador o asistente de campo.

2016
"Diversidad funcional íctica en los Parques Nacionales Naturales Utria y Uramba: ¿están estas áreas conservando las funciones ecosistémicas de los peces en el Pacífico colombiano?", Fundación SQUALUS – Conservación Internacional, Parques Nacionales de Colombia.

"Dinámica y cadena productiva del recurso tiburón en las costas Pacífica y Caribe de Colombia", Fundación SQUALUS-Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.

2015
"Evaluación de aspectos poblacionales de Dasyatis americana en San Andrés: insumos para manejo y conservación", Fundación SQUALUS-Gobernación de San Andrés.

"Caracterización biológico-pesquera y socio-económica de la pesquería artesanal de arrastre de camarón en el Pacífico vallecaucano- II Etapa", AUNAP - Fundación SQUALUS- Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.

2013
"Evaluación de aspectos ecológicos, biológicos y pesqueros de elasmobranquios de importancia comercial en dos regiones de Colombia, costa Pacifica y Cuenca del Magdalena - Evaluar la distribución espacial y la dinámica pesquera, socio-económica y cultural en torno a Potamotrygon magdalenae en la Cuenca del Magdalena, y aportar al conocimiento de la historia de vida de esta especie de raya endémica.", Fundación SQUALUS-Conservación Internacional-Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.

Nit: 805025021-3
www.squalus.org - squalus@squalus.org
(57) 2 -3705589 - (313) 7684753 - Carrera 64A No. 11A-53, El Limonar
Cali - Colombia - Suramérica

FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA LA INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TIBURONES Y RAYAS
SQUALUS

"Artes de pesca representativas del pacífico y Caribe colombiano", Fundación SQUALUS - Conservación Internacional.

"Evaluación preliminar de aspectos pesqueros y ecológicos de Potamotrygon magdalenae en tres localidades de la cuenca del río Magdalena", Fundación SQUALUS - Conservación Internacional– Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.

2012
"Identificación y priorización de potenciales hábitats esenciales para tiburones y rayas en el Pacífico colombiano", Fundación SQUALUS – Conservación Internacional.

2011
"Estructura poblacional y comportamiento del tiburón aletiblanco (Triaenodon obesus), de la mantarraya (Manta birostris) y del tiburón ballena (Rhoncodon typus) en el Parque Nacional Natural Gorgona, Pacífico colombiano", Fundación SQUALUS-Universidad del Valle.

2010
"Pesquería artesanal de la Zona Norte del Pacífico colombiano: aportando herramientas para su administración", Fundación SQUALUS-Instituto Colombiano Agropecuario

2009
"Caracterización biológica-pesquera y socio-económica de la pesca de rayas de agua dulce en Puerto Carreño, Orinoquía colombiana", Fundación SQUALUS.

2006-2008
Apoyo como asistente de campo de proyectos de tesis:

Tesis de Doctorado en Biología Paola Mejía-Falla. Universidad del Valle-Fundación SQUALUS.

Tesis de pregrado y maestría Juliana López. Universidad del Valle-Fundación SQUALUS.

Sin otro particular,

ANDRÉS FELIPE NAVIA, Ph.D.
Director

Nit: 805025021-3
www.squalus.org - squalus@squalus.org
(57) 2 -3705589 - (313) 7684753 - Carrera 64A No. 11A-53, El Limonar
Cali - Colombia - Suramérica

UNIVERSIDAD DEL VALLE
VICERRECTORIA DE REGIONALIZACION
RESOLUCIÓN No. 217563

Por la cual se vincula a un docente hora cátedra a término definido adscrito a la VICERRECTORIA DE REGIONALIZACION para el SEGUNDO SEMESTRE DE 2024

EL DECANO (A) DE LA FACULTAD / VICERRECTOR DE REGIONALIZACIÓN en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 71º de la Ley 30 de 1992 establece que los profesores podrán ser de dedicación exclusiva, de tiempo completo, de medio tiempo y de cátedra;

Que, de conformidad con lo señalado por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-006 de 1996, Magistrado Ponente: Dr. Fabio Morón Díaz, en la cual se sometió a estudio de la alta Corporación la constitucionalidad del artículo 73º de la Ley 30 de 1992, se concluyó que los docentes hora cátedra no se vinculan mediante contratos de prestación de servicios; es decir, no son contratistas, se vinculan mediante acto administrativo donde se determinarán las modalidades y efectos de su relación jurídica de acuerdo con la ley, en consecuencia, los docentes hora catedra no son empleados públicos, ni trabajadores oficiales, sino servidores públicos;

Que, la naturaleza jurídica de la vinculación del docente hora cátedra es la de servidor público de carácter transitorio, sin que por ello adquiera la calidad de empleado público docente de régimen especial, ni pertenezca a la carrera profesoral, como tampoco tiene la condición de trabajador oficial conforme a la Ley 30 de 1992 y el Decreto 1279 de 2002;

Que el artículo 4º del Decreto 1279 de 2002 señala que los profesores de hora-cátedra de las Universidades estatales u oficiales distintas a la Universidad Nacional de Colombia no son empleados públicos docentes de Régimen Especial ni pertenecen a la carrera profesoral y, por consiguiente, sus condiciones salariales y prestacionales no están regidas por el referido Decreto, sino por las reglas que en cada caso se convengan, conforme a las normas internas de cada Universidad, con sujeción a lo establecido en las disposiciones constitucionales y legales;

Que el artículo 1º del Acuerdo 007 de 2007 o Estatuto profesoral establece que:

UNIVERSIDAD DEL VALLE
VICERRECTORIA DE REGIONALIZACION
RESOLUCIÓN No. 217563

".... Es profesor de la Universidad del Valle la persona nombrada, contratada, vinculada por Resolución o ad honorem, que se dedica en ella a actividades de docencia, de investigación o de extensión, ligadas a los procesos de formación integral de los educandos.";

Que el artículo 7° de la norma citada establece que *"...Los profesores de la Universidad son, según su vínculo laboral y administrativo: a) De Carrera b) De Cátedra, Ocasionales, Especiales y Visitantes c) Ad-honorem."*

Que el parágrafo 2º del precitado artículo 7º del Acuerdo 007 de 2007 determina que los docentes de Cátedra, son los que dictan uno (1) o más cursos en la Universidad. Su vinculación se hará por número de horas de cátedra, las cuales podrán ser ejecutadas en un (1) período académico o en dos (2) consecutivos;

Que el artículo 17º del Acuerdo 024 del 2003 expedido por el Consejo Superior, en su literal D) establece que *"... Para el cálculo del total a cancelar, se considerarán los siguientes términos: • Los profesores hora cátedra serán vinculados 19 semanas por periodo académico.";*

Que el artículo 8° de la Resolución 047 del 2004 expedida por el Consejo Superior reglamenta la evaluación de requisitos para vincular a un nuevo profesor en los siguientes términos: *"(...) En correspondencia con lo establecido en el Acuerdo 024 de 2003, los profesores que actualmente se desempeñan como ocasionales u hora cátedra, incluyendo quienes han accedido a esta forma de contratación una vez se jubilaron en la Universidad, estarán exentos del trámite establecido en los artículos anteriores, dependiendo de la evaluación de su desempeño, realizada por la respectiva unidad académica.";*

Que el artículo 11° de la Resolución 026 del 2012 expedida por el Consejo Superior establece que: *"El Banco de Datos de Profesores Contratistas Elegibles será administrado por la Vicerrectoría Académica y puesto a disposición de las Unidades Académicas con el fin de agilizar el proceso de vinculación de los profesores contratistas.*

PARÁGRAFO 1: Las personas que resulten elegibles en las convocatorias docentes para nombramiento serán incluidos de manera automática en el Banco de Datos de Profesores Contratistas Elegibles.

PARÁGRAFO 2: La permanencia en el Banco de Datos de Profesores Contratistas Elegibles será por un período máximo de dos (2) años para proveer cargos con igual o similar perfil, contados a partir de su última activación. La Unidad Académica es la instancia responsable de indicar la similitud de los perfiles y la pertinencia de hacer uso de la elegibilidad.";

Que el artículo 12° de la Resolución 026 del 2012 expedida por el Consejo Superior dispone que *"En correspondencia con lo establecido en la Resolución No. 053 de 2001 del Consejo Superior, las Unidades Académicas realizarán semestralmente la Evaluación de Desempeño Académico de sus profesores contratistas, la cual debe ser aprobada por el respectivo Consejo de Facultad o de Instituto Académico y reportada a la Vicerrectoría Académica. (...)"*

Que el artículo 13° de la Resolución 026 del 2012 expedida por el Consejo Superior contiene que *"Cuando no se inscribieren candidatos o ninguno de los inscritos acredite los requisitos de conformidad*

con los términos y condiciones de la convocatoria, y la necesidad de la Unidad Académica fuese inminente, el Consejo Académico en concordancia con lo establecido en el Parágrafo 3 del Artículo 16 del Acuerdo No. 024 de 2003 del Consejo Superior, previa sustentación del respectivo Consejo de Facultad o Instituto Académico, podrá autorizar la contratación de un profesor ocasional o de cátedra y su alcance se aplicará sólo para ese período académico.

PARÁGRAFO. Los candidatos a profesores ocasionales y de cátedra, que aspiren a ingresar al Banco de Datos de Profesores Contratistas Elegibles, deberán someterse a los procedimientos establecidos en la presente Resolución.";

Que el artículo 25º del Estatuto General en sus literales a), c), j, l), ñ), y q) le confiere al Rector la facultad de ordenar los gastos con cargo al presupuesto, expedir los actos administrativos, liderar y velar por el cabal cumplimiento del proceso administrativo en cada uno de los niveles de administración de la Universidad, atendiendo las disposiciones constitucionales, legales, los estatutos y reglamentos vigentes, dirigir, coordinar, vigilar, evaluar y controlar la ejecución de las funciones o programas de la Institución y de su personal, nombrar incorporar y remover al personal de la Institución, distribuir los cargos de la Planta de Personal y la estructura interna, y ejercer las funciones relacionadas con la administración del personal al servicio del mismo;

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 29° establece el debido proceso administrativo y, en consecuencia, la Universidad del Valle garantizará el respeto a lo establecido en el artículo 2° constitucional y en cumplimiento de la normativa interna vigente Acuerdo 024 de 2003, Resolución 047 de 2004 y Resolución 026 de 2012 emanadas del Consejo Superior;

Que, en mérito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Vincular como DOCENTE HORA CATEDRA a término definido para el SEGUNDO SEMESTRE DE 2024, por 22.00 horas semestrales, al señor(a) LUIS AUGUSTO MUÑOZ OSORIO, Identificado(a) con No. 16.848.172 de NO DEFINIDO, con categoría PROFESOR AUXILIAR, adscrito a la VICERRECTORIA DE REGIONALIZACION / seccional NORTE DEL CAUCA ; por valor de $49.303,00 por hora efectivamente dictadas del 23 de septiembre de 2024 al 25 de octubre de 2024, establecido en el escalafón docente, en los términos de los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El docente vinculado mediante la presente Resolución, declara bajo juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para vincularse con la Universidad y que la información y documentación que suministra para efectos de la misma es precisa y veraz.

UNIVERSIDAD DEL VALLE
VICERRECTORIA DE REGIONALIZACION
RESOLUCIÓN No. 217563

ARTÍCULO TERCERO: La asignación académica corresponde a:

Asignatura	Horas por semana	Código asignatura	Grupo asignatura
INTRODUCCIÓN A LA EXPERIMENTACIÓN CIENTÍFICA	4.40	106002C	50

ARTÍCULO CUARTO: La vinculación del docente hora cátedra se hará conforme a la Ley, Decretos y normatividad interna vigente y demás normas que en el futuro las modifiquen, adicionen o aclaren.

ARTÍCULO QUINTO: Para la vinculación del docente hora cátedra, el Decano o el Vicerrector de Regionalización, deben:

a) Determinar la necesidad de docentes hora cátedra, con base en el plan de actividades y prioridades aprobados para cada Unidad Académica en el respectivo Consejo de Facultad o Consejo de Regionalización.

b) Aprobar la asignación académica de los docentes hora cátedra según la normatividad vigente.

c) Verificar el cumplimiento de las normas establecidas para la selección y vinculación de docentes hora cátedra.

ARTÍCULO SEXTO: El docente Hora Cátedra podrá presentar su renuncia voluntaria a la vinculación como docente, con una antelación no inferior a treinta (30) días calendario a la fecha en que se quiera hacer efectiva la misma, para que la institución pueda hacer los ajustes y o suplir la vacancia, con el fin de no perjudicar a los estudiantes y a la institución. Lo anterior de acuerdo a la delegación de procedimientos de ordenación de gastos y vinculación y/o contratación que expida el Consejo Superior.

ARTÍCULO SEPTIMO: Para el perfeccionamiento de esta vinculación, el docente debe previamente presentar en la Unidad Académica correspondiente los documentos que exigen las normas legales y los propios de la Universidad.

ARTÍCULO OCTAVO: El gasto que ocasione la presente vinculación se hará con cargo al presupuesto del FONDO COMÚN de la actual vigencia, según registro de disponibilidad presupuestal No. 693446 de 2024.

UNIVERSIDAD DEL VALLE
VICERRECTORIA DE REGIONALIZACION
RESOLUCIÓN No. 217563

ARTÍCULO NOVENO: Comunicar al docente al correo electrónico luis.augusto.munoz@correounivalle.edu.co

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santiago de Cali, a los 13 de agosto de 2024

JAIME ALBERTO CAYCEDO RAMIREZ
VICERRECTOR DE REGIONALIZACION
Cédula Ciudadanía 6.100.324 De CALI

LA COORDINADORA ACADÉMICA DEL PROGRAMA ONDAS – VALLE DEL CAUCA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

HACE CONSTAR QUE:

Que el señor **LUIS AUGUSTO MUÑOZ OSORIO** identificado con cédula de ciudadanía N°16.848.172, laboró como asesor de línea temática del Programa Ondas, en contrato de prestación de servicios en el marco del proyecto de regalías "Fortalecimiento de una Cultura Ciudadana de CTI en niños, jóvenes, maestros y comunidad a través de la implementación del Programa Ondas, todo el Departamento, Valle del Cauca, Occidente", así:

Orden contractual No. 0040.1407.17 de prestación de servicios desde el 03 de noviembre de 2017 hasta el 15 de diciembre del 2017, con un valor total del contrato por $ 6.000.000.

Actual Orden contractual No.0040.0070.18 de prestación de servicios desde el 01 de febrero de 2018 hasta el 31 de agosto del 2018, con un valor total del contrato por $21.000.000.

Realizando los siguientes productos:

- ✓ Realizar visitas de acompañamiento a los grupos de investigación de niños y jóvenes a su cargo de manera presencial y virtual.
- ✓ Realizar el plan de asesoría de línea, cronograma de trabajo y estrategia para dinamizar la investigación en la institución educativa por cada uno de los grupos de investigación a cargo en el proyecto.
- ✓ Realizar la entrega de informes de avance de tipo técnicos - académicos de su línea de investigación y del tipo de asesoría que desarrollará.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los cinco (5) días del mes de marzo de 2018.

MARIA CLAUDIA SOLARTE E.
Coordinadora académica.
Tel: 3312478 – 3212130

Universidad del Valle
Ciudad Universitaria Meléndez
A.A. 25360
Edificio 388 – Oficina 203
Teléfono 57+ 2 + 3312478
Cali - Colombia

LA COORDINADORA DE LA OFICINA DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN

HACE CONSTAR:

Que el profesor **LUIS AUGUSTO MUÑOZ OSORIO** identificado con cédula de ciudadanía Nro.16.848.172, participó como docente formador y asesor en los Cursos de Formación a educadores participantes de la Evaluación Diagnóstico Formativa en el marco del Decreto 1757 de 2015 desarrollando las siguientes actividades:

- 10 horas de Tutoría para el desarrollo del Módulo de Currículo en el Municipio de Santander de Quilichao participantes de los Cursos de Evaluación Diagnóstico Formativa del Ministerio de Educación Nacional y la Universidad del Valle.
- 81 horas de Asesorías para el desarrollo del proyecto pedagógico de los maestros de los municipios de Cali y Santander de Quilichao participantes de los Cursos de Evaluación Diagnóstico Formativa del Ministerio de Educación Nacional y la Universidad del Valle.

El profesor durante el período julio – septiembre de 2017 cumplió a satisfacción con las actividades descritas anteriormente y sus respectivos informes para la memoria del proceso.

En constancia se firma a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2018

LILIANA ARIAS ORTÍZ
Coordinadora
Proyección Social y Extensión

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14897794439

(415)7707212489984(8020) 000001489779443 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 6 8 4 8 1 7 2	7	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 8 4 8 1 7 2	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Jamundí 3 6 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MUÑOZ	OSORIO	LUIS	AUGUSTO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Sevilla 7 3 6

41. Dirección principal: CR 51 50 11 BRR TRES DE MAYO

42. Correo electrónico: lamunoz.osorio@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 3 2 3 2 2	3 1 0 5 0 0 6 8 0 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 1 0	2 0 0 6 0 1 0 2	7 4 9 0	2 0 1 0 1 1 1 5	8 5 6 0	8 4 1 3	2 3 3 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2023 - 02 - 21 / 15 : 41: 28

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: MUÑOZ OSORIO LUIS AUGUSTO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 02-10-2024 01:39:02PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGÍA

LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGÍA

CERTIFICA QUE:

El sr(a) **LUIS AUGUSTO MUÑOZ OSORIO** graduado como **BIÓLOGO** e identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía número **16848172**, se encuentra matriculado(a) ante esta entidad en cumplimiento de la Ley 22 de 1984 y su Decreto Reglamentario 2531 de 1986, por resolución **No. 1 del 18 de Enero de 2016** , su tarjeta profesional **No. 16848172** y su certificado **No. 12276** .

Su matrícula profesional se encuentra vigente a la fecha, y en razón a que no se ha aprobado la Ley de Código de Ética el Consejo no ha realizado investigaciones ni ha sancionado ninguna matrícula profesional, por tanto no pesa sobre el ninguna sanción, y está facultado para ejercer la profesión en el territorio nacional.

La presente certificación se expide a solicitud de al interesado(a) y se firma en Bogotá a los 03días del mes de Octubre de 2024.

Esta certificación es válida a partir del 03 de Octubre de 2024 y hasta el 01 de Enero de 2025.

Atentamente,

SABBY S. MEJÍA SATIZÁBAL
Secretaria Ejecutiva

Para confirmar el presente documento comuniquese al teléfono 6067862 en Bogotá con el código de verificación No. CPB-39105-CC-16848172

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:44:14 PM horas del 02/10/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **16848172**

Apellidos y Nombres: **MUÑOZ OSORIO LUIS AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 255527286

PIB
13:41:19

Bogotá DC, 02 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS AUGUSTO MUÑOZ OSORIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16848172:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de octubre de 2024, a las 13:48:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16848172
Código de Verificación	168481722241002134805

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/10/2024 01:49:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **16848172** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **102834789** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:51:21 horas del 02/10/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **16848172,** Apellidos y Nombres **MUÑOZ OSORIO LUIS AUGUSTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Gobernación del Valle del Cauca**, con NIT **890399029-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

nueva eps

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) LUIS AUGUSTO MUÑOZ OSORIO identificado(a) con CC 16848172 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	16/01/2024
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	IPS SEVISALUD S.A.S
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 2 días del mes de octubre del año 2024.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LUIS AUGUSTO MUÑOZ OSORIO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **16.848.172**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 2 de Octubre del 2024.

Cordialmente,

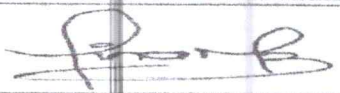
Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Proenso
Su aliado en salud laboral

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

1	EMPRESA	ALCALDIA DE SEVILLA			CIUDAD	SEVILLA
	EMPRESA USUARIA					
2	TRABAJADOR	NOMBRE	LUIS AUGUSTO MUÑOZ OSORIO			
		CARGO	CONTRATISTA PARA PLANEACCION			
		IDENTIFICACIÓN	16848172	EDAD	40 AÑOS	
3	TIPO DE EXAMEN	INGRESO -				
4	FECHA	2024-02-10 12:05 p. m.				
5	RECOMENDACIONES RELACIONADAS CON EL DIAGNOSTICO	VISIOMETRIA ANUAL				
6	RESULTADOS EXAMENES COMPLEMENTARIOS	ENFASIS OSTEOMUSULAR REFEIRE ES NORMAL				
7	RECOMENDACIONES Y/O RESTRICCIONES RELACIONADOS CON EL TRABAJO	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE ACUERDO CON EL PERFIL DEL CARGO, PROFESIOGRAMA Y LA MATRIZ DE IDENTIFICACION DE LOS PELIGROS Y VALORACION DE LOS RIESGOS DE LA EMPRESA., SE REALIZA ATENCION POR TELECONSULTA . SVE SOTEOMUSCULAR NO CASO				
8	SISTEMA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	En los casos en los que la normatividad vigente lo exija ingresar al (los) sistema (s) de vigilancia epidemiológica implementado (s) por la empresa de acuerdo con la matriz de identificación de peligros y valoración de los riesgos y el diagnóstico de condiciones de salud.				
9	CLASIFICACION DE APTITUD	CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS MEDICOS PARA EL CARGO				
10	FIRMAS					
		MEDICO	LINA MARCELA FLOREZ			
			Lic 1130611700 / RES 63- 0991	TRABAJADOR	IDENT No.	

Quien declara que la información suministrada es completa y veridica en su totalidad

REPUBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN N° 63-0991 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA A PERSONA NATURAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COMO ESPECIALISTA

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO en ejercicio de sus facultades Constitucionales Legales y Estatutarias y en cumplimiento a la competencia asignada por el inciso primero del articulo 23 en la Ley 1562 de 2012 y el Nombramiento N° 726 del 30 de septiembre de 2022 de la Gobernación del Quindío y,

CONSIDERANDO

Que: **LINA MARCELA FLOREZ VERGARA con C.C N° 1.130.611.700** expedida en **CALI-VALLE;** ha solicitado licencia para la prestación de servicios en **Seguridad Y Salud en el Trabajo,** como: **PERSONA NATURAL,** según títulos otorgados por la **UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA** Como **Medico,** acta de grado N° 570, libro de Diplomas N°1K ,Folio 15 del 26 de Enero de 2018 y como **Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo** según títulos otorgados por la **UNIDAD CENTRAL DEL VALLE,** acta de grado N° 617 , del 26 de Agosto de 2022, Diploma del 26 de Agosto de 2022, para tal efecto anexo la documentación exigida por la Resolución 4502 del 28 de Diciembre del 2012.

Que la Expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de Salud Ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo definidos por el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012,estará a cargo de las Secretarias Seccionales y Distritales de Salud en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada Ley, previo cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados en la Resolución 4502 del 28 de Diciembre de 2012. (Artículo 1 Resolución 4502 del 28 de Diciembre del 2012.)

Que Los titulares de las licencias deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas y éticas para la prestación de servicios Seguridad y Salud en el Trabajo que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social.(Articulo 6 Resolución 4502 del 28 de Diciembre del 2012.

Que las licencias de Salud Ocupacional hoy denominadas servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo tendrán una vigencia de diez años contados a partir de de la fecha de su expedición y su renovación por un termino igual y siempre y cuando se cumpla con los requisitos estipulados en la Resolución 4502 del 28 de Diciembre del 2012 previa presentación de la solicitud ante la secretaria de salud Departamental.

Que las Secretarias Seccionales y Distritales de Salud, vigilarán y controlaran el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución e impondrán las sanciones que acarreen su incumplimiento de conformidad con las normas legales que rigen esta materia, sin detrimento de las demás sanciones que puedan derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes, (Articulo 9 Resolución 4502 del 28 de Diciembre del 2012.)

Que la Secretaría de Salud Departamental del Quindío expide la licencia de prestación de servicios de Seguridad y Salud en el trabajo sin costo alguno en cumplimiento a lo reglamentado en la Resolución 4502 del 28 de Diciembre del 2012 en su Artículo 7.

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

Con base en la documentación presentada por el/la interesado/a y previo estudio efectuado por esta Secretaria de Salud Departamental,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Licencia para la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo antes Salud Ocupacional a: **LINA MARCELA FLOREZ VERGARA;** de acuerdo con su perfil de **Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo;** en las áreas de: **Medicina en Seguridad y salud en el Trabajo, Educación, Capacitación, Investigación en Área Técnica, Investigación de Accidentes de Trabajo, Diseño- Administración y Ejecución del Sistema de Gestión Seguridad Y Salud en el Trabajo.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente licencia se expide por un término de 10 años. Es de carácter personal e intransferible y su validez aplica para todo el Territorio Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Toda solicitud para la prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el titular de esta Licencia presente a Instituciones Públicas o Privadas, deberá estar acompañada con copia de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la Presente Resolución, procede el recurso de reposición por escrito ante la SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, en los términos y condiciones establecidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo (Ley 1437 de 2011 CPACA).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Armenia Quindío el 16 de Febrero del 2023

IVAN FAJARDO SARMIENTO
SECRETARIO DE SALUD

Aprobó: Dr. Manuel Antonio Casas Castaño. Director Técnico de Prevención, Vigilancia y Control de Factores de Riesgo
Reviso: Dra. Lina María Giraldo, PU Jurídica Secretaria de Salud.
Reviso: Martha M. Carmona Gallego Referente de Salud y ámbito Laboral del Departamento
Elaboro: Sandra Paola Torres Vizcaino. Contratista Salud y ámbito Laboral del Departamento
En la copia se adhieren y anulan Estampillas pro cultura por valor de $ 9.300oo
En la copia se adhieren y anulan Estampillas pro desarrollo por valor de $6.100oo
En la copia se adhieren y anulan Estampillas pro hospital por valor de $ 6.100.oo

NOTIFICACION PERSONAL

En **Armenia – Quindío** a los _____ días del mes de: _____ del año _____se notifica a: **LINA MARCELA FLOREZ VERGARA con C.C Nº 1.130.611.700** expedida en **CALI-VALLE;** que Según Resolución: **Nº 63-0991 del 16 de Febrero de 2023**, se le ha otorgado licencia de acuerdo a su perfil de: **Médico Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo** para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo antes Salud Ocupacional.

NOTIFICADO
Nº CC

NOTIFICADOR

Escaneado con CamScanner

Certificación Bancaria

Miércoles, 02 de octubre de 2024

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que LUIS AUGUSTO MUÑOZ OSORIO identificado(a) con CC 16848172, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	74511466044	2013-08-07	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2024-08-02 10:10

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LUIS	AUGUSTO	MUÑOZ	OSORIO

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	16848172

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	CALI

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	SEVILLA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	CALI

Dirección	["CARRERA 6 CALLE 9 Y 10 PALACIO SAN FRANCISCO"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2023 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$13.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$13.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No []

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
NATALIA		RESTREPO	RUEDA

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 1113307904

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión		Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 16848172 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/10/2024 01:38 PM

Código Verificación: **KMCNQP9YR2**

Válida hasta: **31/12/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC